

(Plazo de publicación mínimo de 10 días hábiles, debiendo coincidir con el de presentación de solicitudes)

Marcar con una "X" la opción que corresponda:

|   |                                                                                                    |                         |  |
|---|----------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|--|
|   | INDEFINIDO CON CARGO A LÍNEA DE INVESTIGACIÓN/SERVICIOS CIENTÍFICO-TÉCNICOS                        | Línea de Investigación: |  |
| X | DE DURACIÓN DETERMINADA FINANCIADO CON CARGO AL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA |                         |  |
|   | DE DURACIÓN DETERMINADA FINANCIADO CON CARGO A FONDOS EUROPEOS NO COMPETITIVOS                     |                         |  |

|                                                                                                        |                                               |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|
| REFERENCIA DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN                                                               | CONVENIO PROMOTUR                             |
| TÍTULO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN                                                                   | Islas Canarias: Promoviendo la Salud Oceánica |
| SUBCONCEPTO PRESUPUESTARIO                                                                             | 6408713                                       |
| FECHA FIN DE EJECUCIÓN                                                                                 | 30/03/2026                                    |
| FINANCIADO POR: (MICINN, ACIISI, UE, etc.) <u>Incluir logotipos en el encabezado de este documento</u> | Promotur Turismo Canarias S.A.                |

La formalización del contrato de trabajo vinculado a la presente oferta no implica por parte de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, o de sus entes dependientes, ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a la plantilla de la Universidad o de dichos entes.

El procedimiento de selección se realizará de acuerdo con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad.

CATEGORÍA EXIGIDA: (Marcar con una "X" una única opción)

|                       |                     |       |                                             |   |
|-----------------------|---------------------|-------|---------------------------------------------|---|
| Personal investigador | Investigador        | ICP2  | Máster o equivalente (MECES 3)              |   |
|                       | Investigador doctor | ICP1  | Doctor (MECES 4)                            |   |
| Personal de apoyo     |                     | PACP3 | Técnico Superior FP o equivalente (MECES 1) |   |
|                       |                     | PACP2 | Grado o equivalente (MECES 2)               |   |
|                       |                     | PACP1 | Máster o equivalente (MECES 3)              |   |
| Técnico               |                     | TCP5  | Técnico Superior FP o equivalente (MECES 1) |   |
|                       |                     | TCP4  | Grado o equivalente (MECES 2)               |   |
|                       |                     | TCP3  | Máster o equivalente (MECES 3)              | X |

INDICAR SI SE REQUIERE ALGUNA TITULACIÓN ESPECÍFICA: Máster Universitario en Oceanografía o equivalente y Grado o Licenciatura en Ciencias del Mar

FECHA PROPUESTA DE INICIO DE LA RELACIÓN LABORAL: 01/09/2025

PERFIL DEL CANDIDATO: (Conocimiento de idiomas, informática, etc.)

Los requisitos descritos deben cumplirse en el momento de la contratación Requisitos Exigidos.

## MÉRITOS

### Experiencia profesional

- Haber prestado servicios, cumpliendo funciones similares a las descritas en la presente convocatoria, en el campo de la química analítica y/o oceanografía físico-química aplicada a las basuras marinas (hasta 0,5 puntos por mes trabajado, máximo 10 puntos).



Formación complementaria

- Otros títulos universitarios diferentes a los exigidos (hasta 1 punto por título, máximo 5 puntos).
- Idiomas: Nivel de inglés mínimo certificado B1 (hasta 0,5 puntos).
- Formación en basuras marinas (hasta 0,5 puntos por curso, máximo 5 puntos).
- Cursos y/o seminarios y/o congresos relacionados con Oceanografía y/o Medio Ambiente (hasta 0,5 puntos por cada curso y/o seminario y/o congreso, máximo 10 puntos).
- Cursos y/o seminarios y/o congresos relacionados con medición y modelización de parámetros meteo-oceanográficos (hasta 0,5 puntos por cada curso, máximo 10 puntos).

**OTROS MÉRITOS A VALORAR:**

La comisión podría valorar hasta con 5 puntos otros méritos adicionales que considere relevantes para el puesto a ocupar, como disponer de publicaciones o comunicaciones científicas relevantes relacionadas con las funciones a desempeñar, méritos académicos destacados o premios recibidos, experiencia en campañas oceanográficas, entre otros.

**DURACIÓN DEL CONTRATO:** (Seleccionar la opción que corresponda)

|          |                                                                                                                                             |                                                                                                                       |                                                                                        |               |
|----------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
|          | <b>INDEFINIDO CON CARGO A LÍNEA DE INVESTIGACIÓN/SERVICIOS CIENTÍFICO-TÉCNICOS</b>                                                          | Contrato indefinido financiado hasta fecha fin de ejecución del proyecto de investigación indicado en esta solicitud. |                                                                                        |               |
| <b>X</b> | <b>DE DURACIÓN DETERMINADA FINANCIADO CON CARGO AL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA / FONDOS EUROPEOS NO COMPETITIVOS</b> | <b>X</b>                                                                                                              | Hasta fecha de finalización del periodo de ejecución del proyecto                      |               |
|          |                                                                                                                                             |                                                                                                                       | Hasta fecha determinada antes de la finalización del periodo de ejecución del proyecto | Indicar fecha |

TIPO DE CONTRATO: ☒ A TIEMPO COMPLETO (37,5 h) ☐ A TIEMPO PARCIAL (20 h)

| DÍAS Y HORARIO SEMANAL DE TRABAJO |       |         |                |       |        |
|-----------------------------------|-------|---------|----------------|-------|--------|
| DÍAS                              | DE    | A       | HORARIO DIARIO | DE    | A      |
|                                   | Lunes | Viernes |                | 8:00h | 15:30h |

**RETRIBUCIÓN MENSUAL:** 1633,21 €

**INDEMNIZACIÓN POR FINALIZACIÓN DE CONTRATO:**

- CONTRATOS DE DURACIÓN DETERMINADA: A la finalización del contrato suscrito el importe de la indemnización será de 12 días por año trabajado o la parte proporcional en caso de duración inferior al año.
- CONTRATOS INDEFINIDOS: En caso de finalización del contrato suscrito el importe de la indemnización será de 20 días por año trabajado o la parte proporcional en caso de duración inferior al año.

**CENTRO DE TRABAJO:** Edificio de Ciencias Básicas- Departamento de Química, Laboratorio Q214

**TAREAS A DESEMPEÑAR:**

Las principales funciones y actividades a desarrollar, entre otras, según el perfil, son las siguientes:

1. Muestreos de microplásticos en playas, muestreo de agua y sedimentos marinos.
2. Desarrollo y aplicación de una metodología analítica para la determinación de microplásticos en playas, aguas y sedimentos.
3. Elaboración de material de difusión/divulgación.
4. Participación en actividades de difusión/divulgación (ferias, charlas, seminarios, talleres)
5. Modelización de parámetros meteo-oceanográficos



## COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN

Presidencia: Daura Vega Moreno  
Vocal: Francisco José Machín Jiménez  
Secretaría: Elsa María Rodríguez Pérez

## CRITERIOS DE SELECCIÓN:

El sistema de valoración se efectuará asignando a cada persona candidata que cumpla con los requisitos exigidos. No se valorarán aquellos méritos del CV que no vengan documentalmente justificados, según lo especificado en el apartado Documentación a presentar.

Una vez finalizada esta valoración, la Comisión, si así lo estimara necesario, podrá convocar a aquellos aspirantes que logren las mejores puntuaciones para ser entrevistados. Los aspirantes seleccionados serán convocados, mediante correo electrónico, con un mínimo de 3 días hábiles de antelación. La valoración de la entrevista se realizará, hasta un máximo de diez puntos (10), en función de los siguientes criterios, siendo necesaria la puntuación mínima de cinco (5) puntos en la entrevista para ser adjudicatario de la plaza:

- Adecuación de su perfil y capacidades a las funciones del puesto.
- Conocimientos del ámbito en el cual se va a desarrollar su actividad.
- Iniciativa y capacidad de trabajo en equipo.
- Motivación.

En el caso de que fuera necesario, y para los aspirantes que así se determine, se podrá llevar a cabo una segunda entrevista, a efectos de aclarar, complementar o profundizar en determinados aspectos necesarios para poder valorar adecuadamente esta fase.

## CAUSAS DE EXTINCIÓN DEL CONTRATO

1ª. Las previstas en el artículo 49 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

2ª. Las previstas en el artículo 52 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, con especial mención a su letra e), que especifica como causa objetiva la insuficiencia de la dotación económica de la correspondiente consignación para el mantenimiento del presente contrato de trabajo.

**PERIODO DE PRUEBA**, según el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

**CONTRATOS INDEFINIDOS**. El periodo de prueba no podrá ser superior a seis meses para los técnicos titulados, ni de dos meses para el resto de trabajadores.

**CONTRATOS DE DURACIÓN DETERMINADA**: El periodo de prueba no podrá exceder de un mes, para aquellos contratos por tiempo no superior a seis meses.

## DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

- Nacionalidad y edad: Copia del D.N.I., Pasaporte, Tarjeta Comunitaria o N.I.E y Permiso de Trabajo para los extranjeros no comunitarios.
- Titulaciones académicas: Fotocopia del título, justificante del pago de tasas o certificación emitida por la institución



correspondiente, de haber realizado todos los estudios necesarios para su obtención.

- Curriculum Vitae: Donde figuren debidamente justificados y documentados los méritos alegados. En caso de incluir publicaciones científicas añadir el DOI.
- Vida Laboral.

---

#### PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

- Correo electrónico a la dirección [daura.vega@ulpgc.es](mailto:daura.vega@ulpgc.es)
- PLAZO: 10 días hábiles desde su publicación en la web de la ULPGC.

---

#### PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

Finalizado el periodo de presentación de solicitudes la Comisión de Valoración remitirá al Servicio de Investigación, a través de la Sede Electrónica, listado provisional de Admitidos/excluidos para su publicación en la web de la ULPGC (ANEXO I), iniciándose un plazo de TRES DÍAS HÁBILES, a partir del día siguiente a su publicación, para subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión u omisión.

A partir de la publicación del listado definitivo de admitidos/excluidos (ANEXO II), la Comisión de Valoración remitirá al Servicio de Investigación, a través de la Sede Electrónica, listado provisional de adjudicación (ANEXO III) donde relacionará el listado de aspirantes ordenados por puntuación, para su publicación en la página web de la ULPGC, iniciándose un plazo de TRES DÍAS HÁBILES, a partir del día siguiente a su publicación, para la presentación de alegaciones.

Finalizado el plazo de alegaciones, y una vez revisada las alegaciones presentadas, la Comisión de Valoración remitirá al Servicio de Investigación, a través de la Sede Electrónica, la siguiente documentación:

- 1.- Acta de adjudicación (ANEXO IV) firmada por todos los miembros de la Comisión de Valoración.
- 2.- Propuesta de Contrato (modelo 8.3 para contratación indefinida o modelo 8.2 para contratación por duración determinada) firmada por el IP y por el candidato seleccionado.
- 3.- La documentación del candidato indicada en la parte inferior de la propuesta de contrato.

---

#### LISTA DE RESERVA:

Con el resto de solicitantes admitidos y baremados por la Comisión de Valoración de este proceso selectivo se generará una lista de reserva ordenada por puntuación.

